



Resolución Ministerial *N° 00154-2025-MINAM*

Lima, 11 de junio de 2025

VISTOS; el Oficio N° 000171-2025-CG/GRECE de la Gerencia de Recursos Estratégicos en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República; el Memorando N° 00662-2025-MINAM/SG/OGA de la Oficina General de Administración; el Informe N° 00173-2025-MINAM/SG/OGA/OF de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración; el Memorando N° 00671-2025-MINAM/SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00373-2025-MINAM/SG/OGPP/OPPMI de la Oficina de Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones; el Informe N° 00469-2025-MINAM/SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por el artículo 3 de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, se establece que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales quedan autorizadas para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las sociedades de auditoría, previa solicitud de la Contraloría General de la República, bajo exclusiva responsabilidad del titular del pliego así como del jefe de la oficina de administración y del jefe de la oficina de presupuesto o las que hagan sus veces en el pliego; asimismo, las transferencias financieras se aprueban mediante resolución del titular del pliego en el caso del Gobierno Nacional, requiriéndose en todos los casos el informe previo favorable de la oficina de presupuesto. La resolución del titular del pliego se publica en el diario oficial El Peruano;

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 237-2021-CG, la Contraloría General de la República aprueba el Tarifario que establece el monto de la retribución económica, así como, el impuesto general a las ventas y el derecho de designación y supervisión de las Sociedades de Auditoría por el periodo a auditar, que las entidades del Gobierno Nacional, entre otros, deben transferir a la Contraloría General de la República para la contratación y pago a las Sociedades de Auditoría que, previo concurso público de méritos, sean designadas para realizar labores de control posterior externo; en cuyo Anexo N° 1 se encuentra el Ministerio del Ambiente por el importe total de S/ 237,888.00 (Doscientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Ocho y 00/100 Soles), correspondiente al 100% de la retribución económica (incluido IGV);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 00433-2024-MINAM, de fecha 18 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 005: Ministerio del Ambiente, por un monto de S/ 513,607,254.00 (Quinientos trece millones seiscientos siete mil doscientos cincuenta y cuatro con 00/100 Soles)

por toda fuente de financiamiento, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Oficio N° 000171-2025-CG/GRECE, el Gerente de Recursos Estratégicos en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República solicita a la Oficina General de Administración del Ministerio del Ambiente, entre otros, realizar la transferencia financiera por concepto de retribución económica (incluye IGV) del periodo 2025 para la contratación de la Sociedad de Auditoría (SOA) por el importe de S/ 237,888.00 soles (Doscientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Ocho y 00/100 Soles);

Que, con Memorando N° 00671-2025-MINAM/SG/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite y hace suyo el Informe N° 00373-2025-MINAM/SG/OGPP/OPPMI de la Oficina de Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones, mediante el cual emite opinión favorable para que se efectúe la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República, Unidad Ejecutora 002-1698: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, por el importe total de S/ 237,888.00 (Doscientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Ocho y 00/100 Soles), para financiar el pago del cien por ciento (100%) de la retribución económica para la contratación de la Sociedad de Auditoría del periodo auditado 2025 del Ministerio del Ambiente;

Que, conforme a lo antes señalado, se encuentra aprobada la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000417-2025 por el importe total de S/ 237,888.00 (Doscientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Ocho y 00/100 Soles), la cual garantiza que se cuenta con los créditos presupuestarios disponibles para la autorización de transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República por dicho importe correspondiente al 100% de la retribución económica para la contratación de la Sociedad de Auditoría del periodo auditado 2025;

Que, con Informe N° 00469-2025-MINAM/SG/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable sobre la propuesta de autorización de transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada por la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control; el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, la Resolución de Contraloría N° 237-2021-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Transferencia financiera

Autorizar la transferencia financiera del Pliego 005: Ministerio del Ambiente hasta por la suma de S/ 237,888.00 (Doscientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Ocho y 00/100 Soles), a favor del Pliego 019: Contraloría General de la República, Unidad Ejecutora 002-1698: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, para financiar el pago del cien por ciento (100%) de la retribución económica para la contratación de la Sociedad de Auditoría del periodo auditado 2025 del Ministerio del Ambiente, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2. Financiamiento

La transferencia financiera autorizada en el Artículo 1 se realiza con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio del Ambiente - Administración General del Pliego 005: Ministerio del Ambiente, para lo cual la Oficina General de Administración debe efectuar las

acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3. Limitaciones al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia Financiera autorizada en el Artículo 1 de la presente Resolución Ministerial no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Juan Carlos Castro Vargas
Ministro del Ambiente

Número del Expediente: 2025040223-1

Esta es una copia autentica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **ans2nb**